



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0129/2019 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, lleve a cabo la reforma legal por medio de la cual deje sin efectos la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, a efecto de que el esquema jurídico de **EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE**, siga conservando las mismas reglas con las que ha venido funcionando hasta el año 2018.

SEGUNDO.- Se hace un respetuoso y urgente llamado, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que a través del Secretario de Economía del Gobierno de México, se abstenga de emitir y/o en su caso publicar los lineamientos o reglas de operación, producto de la reforma prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, como



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0129/2019 I D.P.

consecuencia de la fracción IX del artículo 25, para que con ello se preserven las reglas de **EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE**, tal y como se establecieron en la creación y entrada en vigor del mismo.

TERCERO.- Se hace un llamado a las Legislaturas de las Entidades Federativas, que tienen actividad extractiva minera, a que formulen las gestiones jurídicas que resulten pertinentes a efecto de que se preserve el esquema jurídico de funcionamiento de **EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE** existente hasta el año del 2018.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0129/2019 I D.P.**

**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

**DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER**

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**